



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

Dirección General  
del Registro  
de Estado Civil

38

Montevideo, 12 AGO de 2021.

**VISTO:** Los antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N° 3/21, para Encuadernación, Reconstrucción y Reparación de Libros Matrices. -----

**RESULTANDO:** I) Que a la mencionada Licitación, una vez cumplidos todos los requisitos formales prescriptos legalmente, se presentaron dos Empresas: O.N.P.L.I (Organización Nacional Pro Laboral para Lisiados) y EMME SISTEMAS S.A., según acta de Apertura número 1, de fecha 30 de julio de 2021 que luce a fojas N° 23. -----

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expidió en pronunciamiento fundado, proponiendo la adjudicación a la empresa O.N.P.L.I (Organización Nacional Pro Laboral para Lisiados) de la Encuadernación, Reconstrucción y Reparación de seiscientos ochenta y ocho (688) Libros Matrices, según lo establecido en el Acta N° 2 que luce a fojas 35. -----

III) Que se emitieron Afectaciones del Crédito N° 119 y N° 133 que lucen a fojas 20, 36 y 37 respectivamente. -----

**CONSIDERANDO:** Que es de recibo lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante, correspondiendo disponer la respectiva adjudicación. -----

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los Decretos del Poder Ejecutivo N° 194/ (TOCAF) de 11 de mayo de 2012 y N° 131/2014 de 28 de mayo de 2014, a los Pliegos de Condiciones Generales, al Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Resolución de la Dirección General del Registro de Estado Civil N° 147 de fecha 13 de julio del 2021 y a lo informado por la citada Comisión Asesora de Adjudicaciones.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL**

**RESUELVE:**

**1º) ADJUDICASE:** A la empresa O.N.P.L.I (Organización Nacional Pro Laboral para Lisiados) la Encuadernación, Reconstrucción y Reparación de seiscientos ochenta y ocho (688) Libros Matrices por un monto total de pesos uruguayos un millón doscientos sesenta y tres mil doscientos treinta y ocho (\$ 1.263.238,00) IVA incluido. -----

**2º) La** erogación resultante se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.2.9 "Impresiones, Reproducciones y Encuadernaciones" Proyecto 769, Financiación 1.1 Rentas Generales la cantidad de 594 Libros Matrices por un importe de un millón noventa mil seiscientos cuarenta y cuatro (\$ 1.090.644,00) IVA incluido, y Financiación 1.2 Fondos de Libre Disponibilidad la cantidad de 94 Libros Matrices por un importe de ciento setenta y dos mil quinientos noventa y cuatro (\$ 172.594,00) IVA incluido. -----

**3º) Lo** dispuesto es ad referendum de lo que resuelva el Tribunal de Cuentas. -----

**4º) COMUNIQUESE:** a la firma interviniente. -----

**5º) PASE:** por su orden a los Departamentos de Proveduría y Contaduría a sus efectos.-----

RES.:167/2021.

Dra. Adriana Martínez Areso  
Directora General  
del Registro de Estado Civil